

QUITO, 27 AGO 2008

D 4 copias

D 14 copias

099032

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA

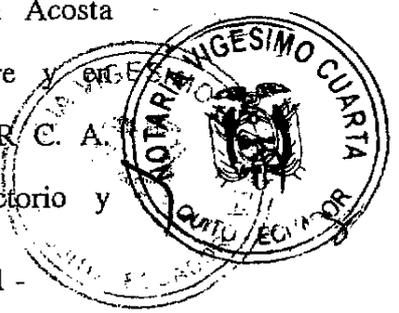
Notaría 21  
0000001

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Liana copia

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día quince de mayo del dos mil ocho, ante mi, Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Juan Acosta Andrade e Ingeniero Carlos Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, en sus calidades de Presidente del Directorio y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTES.- UNO PUNTO UNO.- Concurren al otorgamiento del presente instrumento los señores Juan Acosta Andrade e Ingeniero Carlos Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, en sus calidades de Presidente del Directorio y



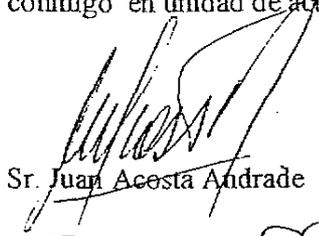
1 Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente y debidamente autorizados  
2 por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme  
3 consta de los documentos que se acompañan.- **UNO PUNTO DOS.**-  
4 Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
5 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces.-  
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** ACERIA  
7 DEL ECUADOR C. A. ADELCA se constituyó como una sociedad  
8 anónima ecuatoriana mediante escritura pública otorgada el cuatro de  
9 diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del  
10 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de  
11 mil novecientos sesenta y cuatro.- **DOS PUNTO DOS.**- La Compañía  
12 antes nombrada ha realizado varios aumentos de capital y reformas  
13 estatutarias, el último de los cuales consta de la escritura otorgada el  
14 diez de junio de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
15 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
16 dos de septiembre del mismo año.- **DOS PUNTO TRES.**- Los  
17 estatutos sociales vigentes constan principalmente de la escritura  
18 pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos  
19 otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante  
20 el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro  
21 Mercantil, del mismo cantón, el quince de agosto del mismo año.-  
22 **DOS PUNTO CUATRO.**- La Junta General Universal de  
23 Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, reunida el  
24 treinta y uno de marzo del dos mil ocho en forma unánime, resolvió  
25 reformar parcialmente los estatutos sociales de la Compañía.-  
26 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes  
27 que quedan señalados, los otorgantes en las calidades que invocan y  
28 acreditan y expresamente autorizados para ello, declaran: **TRES**

1 PUNTO UNO.- Que ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA,  
 2 procede a reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, en la  
 3 siguiente forma: A) Se reforma el Artículo Cuadragésimo, que en  
 4 adelante dirá: "Artículo Cuadragésimo.- DESIGNACION DE LOS  
 5 PRESIDENTES EJECUTIVOS.- Los Presidentes Ejecutivos, en  
 6 número de dos, serán nombrados por el Directorio por periodos de  
 7 cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente".- B.- Se  
 8 reforman, de manera global los artículos: décimo séptimo, vigésimo  
 9 tercero, vigésimo noveno, trigésimo cuarto, trigésimo séptimo,  
 10 cuadragésimo primero, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto,  
 11 en los que menciona al "Presidente Ejecutivo", expresión que se  
 12 sustituye por: "los dos Presidentes Ejecutivos". CUARTA:  
 13 DECLARACION Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
 14 CUATRO PUNTO UNO.- Los otorgantes declaran que tanto en la  
 15 Junta General que aprobó la reforma de los estatutos sociales, así  
 16 como los procedimientos seguidos para llevarlo a cabo, se han  
 17 observado todos y cada uno de los preceptos legales  
 18 correspondientes.- CUATRO PUNTO DOS.- Que como documentos  
 19 habilitantes de este instrumento, se agregan: a. Los nombramientos  
 20 inscritos de los otorgantes; y, b. Una copia certificada del Acta de  
 21 la Junta General que resolvió la reforma de los estatutos de la  
 22 compañía.- Agregue, señor Notario los documentos habilitantes que se  
 23 acompañan así como las cláusulas formales necesarias para la plena  
 24 validez de éste instrumento.- Hasta aquí la minuta que está firmada  
 25 por el Doctor Miguel Andrade Varea con matrícula profesional  
 26 número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de  
 27 Quito, que los otorgantes elevan a escritura pública con todos los  
 28 efectos legales.- Leída que les fue a los comparecientes, por mi el

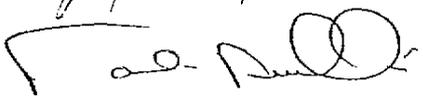


1 Notario, la escritura que antecede, se ratifican en ella y firman  
2 conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7



Sr. Juan Acosta Andrade C. C. 170248899-8



Ing. Carlos Avellán Arteta C. C. 170271952-5

9

10 **(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO**  
11 **VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

8

zanas  
ensore  
1102  
000 Fax  
01 2209

Quito, 9 de marzo de 2005

Señor Licenciado Don  
Juan Bernardo Acosta Andrade  
Ciudad.

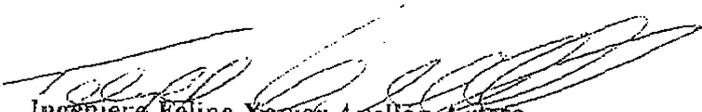
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA**, reunida el 8 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de reelegirle como **PRESIDENTE** de la **Directoria** por un periodo de **DOS AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento.

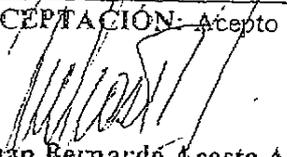
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de diciembre de 1963, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero del mismo año.- Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 39° de los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos otorgada el 27 de junio de 1996, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto del mismo año.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

  
Ingeniero Felipe Xavier Avellan Arteta  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
Secretario de la Junta General.

ACEPTACIÓN: Acepto la designación precedente. Quito, 9 de marzo del 2005

  
Juan Bernardo Acosta Andrade  
C. C. / 176248899-8

Lo testado no corre.

El añadido "Directorio" VALE.-

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el No. 5235 del Registro de Nombramientos de ECUADOR.

Quito, a 9 JUN 2005



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBÓN  
REGISTRADOR  
DEL CANTÓN QUITO



Carzonas 1014 y NNUU.  
Revisora  
01.1102  
0500 Fax: 246 0509 - 246 7514  
07-01 2209

FABRICA  
Aloag: Km 1 1/2 Vía Santo Domingo  
de los Colorados  
PBX: 389151 - 198 - 209.  
Fax: Adm.: 238 9273. Ventas: 238 9164  
Fax: D.T.: 238 9149

GUAYAQUIL  
Km. 1 1/2 Vía Santo Domingo  
Telefax: 225 0950 - 225 5982  
225 8414 - 225 5946  
Casilla: 09-04 129-P

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 MAY 2008

*Dra. Lorena Prada Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE





059035

243804

061401

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (07188)

Quito, Junio 16 del 2006

Señor Ingeniero  
CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, en reunión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirle VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, a contarse desde la inscripción de su nombramiento.

Sus deberes y atribuciones constan en el CAPITULO VII, Artículo Cuadragésimo Segundo (42) de los Estatutos Sociales que forman parte de la Escritura Pública, mil noventa y tres (1093) Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 27 de Junio de 1996, ante el Notario 24 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Agosto de 1996. Le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

PROTOCOLIZACION

QUITO, 27 JUN 2006

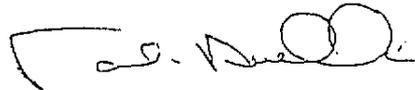
D1 20 copias  
D2 40 copias  
D3 60 copias  
D4 90 copias

0000004  
21  
21

  
JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE  
C.I. 170248899-8  
Presidente del Directorio

Quito, Junio 16 del 2006

ACEPTACIÓN: Acepto la designación precedente. Fecha ut supra.

  
ING. CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA  
C.I. 170271952-5

FECHA DE CONSTITUCION: 4 Diciembre/1963 Notaria 6ta Quito  
FECHA DE INSCRIPCION: 3 Febrero/1964 Registro Mercantil Quito  
REPRESENTANTES LEGALES: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS



www.adelcaecuador.com

ALDAS (PLANTA)

Km. 1 1/2 Vía Santo Domingo  
PBX (593-2) 239 9151 / 239 9139  
239 9209  
Fax (593-2) 239 9164 / 239 9273

GUAYAQUIL

Km. 10 1/2 Vía a Daule  
Telefax (593-4) 211 0414  
211 0466 / 211 0952 / 211 0992  
Casilla 109-04-129P

CUENCA

Cajón Tosi S/A  
Parque Industrial  
Telefax (593-7) 280 0789  
280 0927 / 216 2395 / 280 3138

SANTO DOMINGO

Km. 7 Vía Esmeraldas  
Telf. (593-2) 271 4148  
Cel. (593-9) 982 4135  
(593-9) 61 9752

PURTOBARRIO

Km. 4 1/2 Vía Ibarra  
Telf. (593-5) 293 2595  
293 2526  
Cel. (593-9) 032 1159

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.949 del Registro

Nombramientos Tomo 137

Quito, a 22 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 MAY 2008

*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



A  
A  
M  
  
E  
se  
E  
N  
  
A  
se  
Ge  
cor  
pa  
(U  
  
Se  
dat  
con  
nat  
  
Asis  
Salt  
  
Con  
Gen

6



059036

Pág. 1 de 1

ACTA NR. 0541-2008



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", CELEBRADA EL DIA LUNES 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS 15H00.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", en su local situado en la Avenida Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio La Previsora, Piso 11, Oficina 1102.

A las 15H00 se inicia la conformación de la lista de asistentes a la sesión, con lo que se verifica la asistencia de los señores accionistas y se determina que a esta Junta General Ordinaria Universal asisten personalmente o por representación legal o convencional, acciones que en conjunto representan el 100 % del capital suscrito y pagado, que es de cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil 00/100 dólares (US\$43.750.000)

Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes de personas jurídicas y naturales, lista que se agrega al expediente de la presente Junta.

Asiste también el Dr. Miguel Andrade asesor legal de la empresa y el Ing. Jorge Salto en representación de Deloitte & Touche.

Comprobado el quórum legal y siendo las 15H15, se declara instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, en la que interviene como Secretario



Dr. Miguel Andrade, disponiendo que por Secretaría se de lectura del Orden del Día con los siguientes puntos a tratarse:

1. Conocer los Informes de las Vicepresidencias Ejecutivas, de los Auditores Externos y del Comisario por el Ejercicio Económico 2007 y dictar las correspondientes resoluciones.
2. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del año 2007 y aprobarlos.
3. Decidir sobre los resultados del ejercicio económico 2007.
4. Reforma de estatutos.
5. Nombramiento del Presidente del Directorio, Directores Principales y Directores Alternos.
6. Nombramiento de los Auditores Externos; Comisario Principal y Comisario Suplente.

A continuación, se tratan los puntos, conforme al Orden del Día:

1. Conocer los Informes de las Vicepresidencias Ejecutivas, de los Auditores Externos y del Comisario, por el ejercicio económico 2007 y dictar las correspondientes resoluciones.

Por Secretaría se procede a dar lectura del Informe Anual de Actividades presentado por los ingenieros Carlos Avellán A. y Felipe Avellán A., Vicepresidentes Ejecutivos en él se hace referencia al cumplimiento de objetivos de ventas, de operaciones y resultados; al cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas

Directorio; hechos importantes producidos durante el período 2007 situación financiera y económica de la Compañía; propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas; políticas y estrategias para el año 2008; Estado de cumplimiento de las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. Se anexa a este informe el Estado de Situación General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico 2007.



En consecuencia, se da lectura a los informes presentados por los Auditores Externos y el Comisario.

Los señores Accionistas, luego de haber escuchado los Informes de los Vicepresidentes Ejecutivos, de los Auditores Externos y del Comisario, por considerar que éstos reflejan en forma clara y precisa las actividades desarrolladas, en todos sus aspectos, deciden, por unanimidad, aprobar los referidos informes, con felicitación a los administradores y con la expresa abstención de los mismos.

**2. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del año 2007 y aprobarlos.**

El Señor Presidente somete a consideración de los Señores Accionistas el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2007, los cuales han sido preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además, se menciona que estos Estados Financieros cuentan con los informes de Auditoría Externa y del Comisario.

La Junta General, luego de una revisión pormenorizada de los Balances, resuelve por unanimidad, aprobarlos en todas sus partes y conjuntamente con ello, la gestión realizada por la Administración, señalándose la abstención de los Administradores.



3. Decidir sobre los resultados del Ejercicio Económico 2007.

En función de los resultados obtenidos, como consta en el Informe de los Vicepresidentes Ejecutivos ya aprobado, se propone a la Junta General de Accionistas que la UTILIDAD NETA obtenida, cuyo monto es de US\$6,803,553.91, luego de efectuar la correspondiente deducción legal del 10% para RESERVA LEGAL, se deje como UTILIDADES RETENIDAS DE LIBRE DISPOSICION.

<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>\$9,254,065.44</b>
(-) Impuesto a la Renta	<u>\$2,450,511.67</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>	<b>\$6,803,553.77</b>
(-) 10% Reserva Legal	<u>\$680,355.38</u>
<b>UTILIDAD RETENIDA DE LIBRE DISPOSICION</b>	<b>\$6,123,198.39</b>
	=====

Los señores accionistas luego de deliberar sobre la propuesta presentada por las Vicepresidencias Ejecutivas y de analizarla, proceden a aprobarla.

4.- Reforma de estatutos.

El Sr. Presidente del directorio manifiesta a la Junta la conveniencia de reformar los artículos décimo séptimo, vigésimo tercero, vigésimo noveno, trigésimo cuarto, trigésimo séptimo, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto en el sentido de que la compañía contará con dos Presidentes ejecutivos, quiénes actuarán en forma individual e indistinta, toda vez que luego del fallecimiento del Sr. Presidente ejecutivo, dicha función no ha sido llenada y se ha establecido la conveniencia de que la compañía cuente con dos Presidentes Ejecutivos.

La Junta General luego de analizar la propuesta del Sr. Presidente del directorio, en forma unánime, resuelve: reformar el estatuto social en la siguiente forma:

De manera especial, se reforma el artículo cuadragésimo que en adelante dirá "Artículo cuadragésimo DESIGNACION DE LOS PRESIDENTES EJECUTIVOS.- Lo

6

...identes Ejecutivos, en número de dos, serán nombrados por el directorio, por periodos de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente."

... además en los artículos décimo séptimo, vigésimo tercero, vigésimo noveno, vigésimo cuarto, trigésimo séptimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto donde se menciona al Presidente Ejecutivo y a los dos Presidentes Ejecutivos."



**Nombramiento del Presidente del Directorio, Directores Principales y Directores Alternos.**

Conforme los estatutos, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, en sesión unánime procede a nombrar a los miembros del Directorio, de acuerdo a la lista propuesta siguiente:

- |                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| Presidente del Directorio: | Sr. Juan Acosta Andrade         |
| Primer vocal principal:    | Ing. Juan José Avellán A.       |
| Segundo vocal principal:   | Sra. Silvia Patricia Avellán A. |
| Tercer vocal principal:    | Sr. Luis Fernando Herrera O.    |
| Cuarto vocal principal:    | Sr. Roberto Herrera Obregón     |
| Primer vocal alterno:      | Sra. Carla Avellán Pinto        |
| Segundo vocal alterno:     | Sra. Daniela Avellán Cobo       |
| Tercer vocal alterno:      | Sr. Patricio Avellán Acosta     |
| Cuarto vocal alterno:      | Sr. Juan Javier Falconi A.      |

Se autoriza a Secretaría emitir los respectivos nombramientos, con una duración de cinco años.

**Nombramiento de Auditores Externos; Comisario Principal y Comisario Suplente.**



La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad, resuelve renovar por un año adicional el contrato con la firma Deloitte & Touche, en calidad de auditor externo, por convenir a los intereses de la empresa.

La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, también procede a ratificar al señor Oswaldo Caiza Ch., como Comisario Principal y al señor Carlos Montenegro B., como Comisario Suplente, para el año 2008.

Se autoriza a la Administración para negociar los honorarios y/o retribuciones que sean del caso.

Finalizado el tratamiento del Orden del Día, se concede un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura del acta por Secretaría, la misma que es **aprobada** por unanimidad, sin modificaciones.

Después de disponer que la Secretaría forme el expediente de la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, el Presidente levanta la sesión a las 16H30.

STAAL INVESTERINGEN C.V.

REXBURG TRADING INC.

INVERSIONES ALABAMA CORP.

6



059039



*[Signature]*  
INVERSIONES PANAMARIBO S.A.

*[Signature]*  
WILD ORCHID ESTATES LIMITED

*[Signature]*  
SR. JUAN ACOSTA A.

*[Signature]*  
SR. SANTIAGO ACOSTA A.

*[Signature]*  
SR. ALFONSO ACOSTA A.

*[Signature]*  
SR. JOSE ACOSTA A.

*[Signature]*  
SR. JUAN ACOSTA ANDRADE  
Presidente Directorio ADELCA

*[Signature]*  
DR. MIGUEL ANDRADE  
Secretario

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
original que me fue presentado.  
En: -4- Foja(s) Util(es)  
Quito, a: 13 MAY 2008  
*[Signature]*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



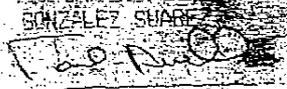
CORP

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 BANCO GENERAL DE REGISTROS Y  
 IDENTIFICACIONES DEL ECUADOR

CIVIL  
 CIDADANIA # 170271952-5

AVELLAN ARTETA CARLOS ALBERTO  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 DE NOVIEMBRE 1950  
 C.C. 0707 07451 M

PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1950




ECUATORIANO \*\*\*\*\* E933912999

CASADO MARIA FERNANDA RIGAIL POME  
 SUPERIOR ING. CIVIL

PATRICIO FELISE AVELLAN  
 ROSSARIO ARTETA  
 QUITO 17/03/2005  
 12/03/2017

REN 1448875  
 Pot




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

127-0013 1702719525  
 NUMERO CEDULA

AVELLAN ARTETA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCA CANTON  
 BALSACAZAR BARROQUA




6



Se otorgó ante mí el quince de mayo del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de junio del dos mil ocho.-



*Sebastián Valderrama*  
Dr. Sebastián Valderrama Ochoa  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



2

059041

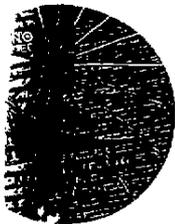
de  
la  
ía  
da

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.O.II.002970, de fecha treinta y uno de julio del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, celebrada en esta Notaria el quince de mayo del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dieciocho de agosto del dos mil ocho.-

0000010

Notaria 21

  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

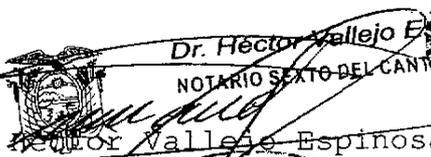


**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

009042



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.002970 de fecha treinta y uno de julio del dos mil ocho, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA., otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, de la aprobación de la reforma de Estatutos de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y ocho de agosto del dos mil ocho.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
33311221



059043

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO



0000011

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ.  
DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA del Sr. SUPERINTENDENTE DE  
COMPAÑÍAS de 31 de julio de 2.008, bajo el número 2948 del Registro Mercantil, Tomo  
199.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 del Registro Mercantil de tres de  
febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 13, Tomo 95.- Queda archivada la  
SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de  
la Compañía "ACERÍA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", otorgada el quince de mayo de  
dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito,  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el  
ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el  
Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto  
del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034905.- Quito, a veinticinco de  
agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



B

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002970

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 15 de mayo del 2008, que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 809 de 30 de julio de 2008, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

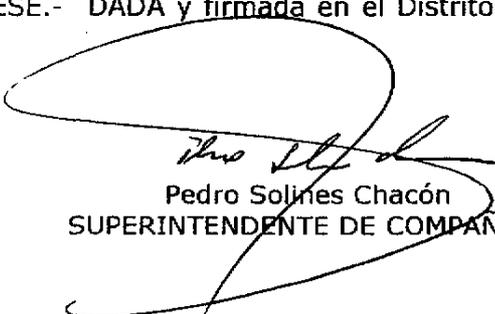
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Julio de 2008.

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

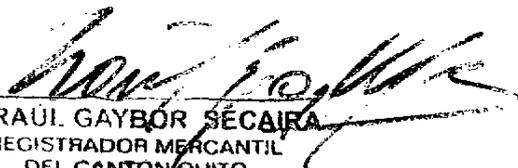
EXP. 2  
Tr. 01.1.08.000600



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2948  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 de AGO 2008 del \_\_\_\_\_



  
Dr. RAÚL GAYBOR SÉCARA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

2

059045

000013

La Hora | C9

# REVISTA JUDICIAL

Lunes, 18 de agosto de 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA

Se comunica al público que ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 15 de mayo del 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002970 de 31 JUL. 2008

En virtud de la escritura pública de la referencia, la compañía reforma, entre otros, el artículo Cuadragésimo del Estatuto Social, referente a los Presidentes Ejecutivos, de la siguiente manera:

"Artículo Cuadragésimo: Designación de los Presidentes Ejecutivos.- Los Presidentes Ejecutivos, en número de dos, serán nombrados por el directorio, por períodos de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente."

Quito, 31 JUL. 2008

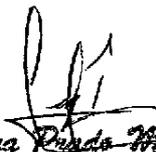
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AR67328cc



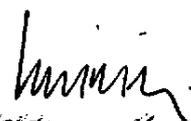
099046

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Miguel Andrade Varea profesional con matricula numero novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito., en esta fecha y en (14) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la primera copia certificada de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, RAZONES MARGINALES, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO, que antecede. Quito a, veintisiete de Agosto del dos mil ocho.- c.s.

  
Dña. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO - ECUADOR



Se protocolizó ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de Quito, el veintisiete de agosto del año dos mil ocho, y en fe ello confiero esta DECIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veintitrés de noviembre de dos mil once.- R.S.P

  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO  
QUITO - ECUADOR



  
Notaría 21  
Abogada María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.  
Quito, 21 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

  
Notaría 21  
Abogada María Laura Delgado Viteri